



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086-2021-MDO/GM.

Ollantaytambo, 05 de abril de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 073-2021-MDO-GM/OSLI/CRC de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por el Jefe (e) de la oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones; Informe N° 125-2021-MDO/GM-GI/MAPM, emitido por el Gerente de la Gerencia de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal i del numeral 5.1 de la Directiva N° 001 -2019-MDO/U "Directiva para la Ejecución y Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión Pública, por la Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo", regula lo siguiente: "Residente: Toda obra contará de modo permanente y directo con un profesional colegiado habilitado y especializado, designado por el titular de pliego o por quien haya sido autorizado para dicho acto administrativo, el mismo que se formalizará mediante resolución a propuesta del órgano de línea correspondiente, el cual podrá ser ingeniero o arquitecto, u otro profesional según corresponda a la naturaleza de los trabajos";

Que, la Contraloría mediante Resolución N° 195-88-CG "NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" establece que es requisito indispensable para la Ejecución de Obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos, Metrados, Presupuesto Base con su Análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales;

Que, el artículo 12, inciso 8) del cuerpo legal acotado en el párrafo precedente establece que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas;

Que, la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG "NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO PARA EL SECTOR PÚBLICO", establece que toda Obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del Proyecto, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el Expediente Técnico;

Que, Informe N° 073-2021-MDO-GM/OSLI/CRC de fecha 31 de marzo de 2021, emitido por el Jefe (e) de la oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, comunica el incumplimiento de funciones

000452



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

(Permanencia en Obra y Cumplimiento de cronograma de actividades) del Ing. Civil RICHARD HUAMAN OCHOA, quien se desempeña como Residente de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PHIRY, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO", con CÚI. N° 2342035, que se ejecutara por la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, Informe N° 125-2021-MDO/GM-GI/MAPM, emitido por el Gerente de la Gerencia de Infraestructura, procede a realizar la evaluación del Informe presentado por OSLI, mediante el cual comunica el incumplimiento de funciones (Permanencia en Obra y Cumplimiento de cronograma de actividades) del Ing. Civil RICHARD HUAMAN OCHOA, quien se desempeña como Residente de Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PHIRY, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO", con CÚI. N° 2342035, que se ejecutara por la modalidad de ejecución por Administración Directa, del análisis de lo informado el Gerente de Infraestructura **solicita el cambio y cese de las funciones como residente del Ing. Civil RICHARD HUAMAN OCHOA;**

Estando a las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 168-2019-A-SG-MDO de delegación de facultades al Gerente Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencial Municipal N° 003-2021-MDO/GM en la que se designa al **Ing. Civil RICHARD HUAMAN OCHOA** como Residente de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PHIRY, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2342035, a partir del 05 de abril de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Ing. Civil MOISES ARTURO PARIAN MARQUEZ, la Residencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LA COMUNIDAD DE PHIRY, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2342035, a partir del 06 de abril de 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el designado deberá cumplir con lo normado en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y demás normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo y al designado, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OLLANTAYTAMBO
Mg. Zulemi Zamalloa Mora
GERENTE MUNICIPAL

000449